

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO DE RECURSO REPOSICION

Del escrito contentivo del recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la demandante, CLINICA PALMA REAL contra el numeral 6° del auto de fecha 21 de julio de 2021, se corre traslado a la parte demandada ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.-SOS por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre éste, de conformidad con el Art. 319 del C.G.P.

Se fija en lista de traslado No. 29 de hoy 30 de agosto de 2021 a las 7:00 a.m. (Art. 110 del C.G.P.) por el término de tres (3) días.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Rad: 760013103011-2021-00091-00

Firmado Por:

Sandra Arboleda Sanchez
Secretario
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b840292bb221a61b7ff967dbc2f3d3d0ffba6106bec8d20b8ca958d88a03e
008**

Documento generado en 27/08/2021 02:10:27 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**